ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 10 de abril de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° expone cuales son los fines del Estado "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Es así, que el objetivo principal del Estado es el logro del bien común, el bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Sin embargo, para este propósito debe contar con el medio expedito que le permita desplegar toda su actividad, por lo tanto, la administración pública asoma como el medio y la estructura adecuada con la que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos; metas que son ampliamente descritas por el Artículo 2 Superior cuando establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*, entre otros.

La política pública del deporte y la recreación en Colombia, orientada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE DEPORTES - COLDEPORTES, debe enmarcarse en los principios constitucionales y en los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que reconocen al Deporte y la Recreación como Derechos Fundamentales, en el marco de los llamados Derechos Humanos de segunda y tercera generación.

Es por ello que el artículo 52 de la Constitución Política, se desarrolló mediante la Ley 181 de 1995, *"por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"*, este último como el instrumento para coordinar, articular, descentralizar e implantar las políticas públicas del deporte, la recreación, la actividad física y educación física estableciendo que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Que la Ley 181 de 1995 estipula en el Artículo 50: *"Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades".*

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, el Instituto Colombiano de Deportes - COLDEPORTES, tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y actividad física, para promover el

bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados (Decreto 4183 de 2011, art. 3); que garanticen las practicas recreativas para el disfrute del tiempo libre, de esparcimiento intelectual y de actividad física, como un nuevo marco de relaciones sociales que fomenten la cultura del juego limpio, el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social y la convivencia ciudadana inspirada en el respeto, la libertad y la diversidad. Dentro de este programa se encuentra; aprovechar el deporte, la recreación y la actividad física con fines de esparcimiento y desarrollo físico procurando la integración el descanso mediante la realización de actividades deportivas y la promoción de espacios con la participación comunitaria, y garantizar la preparación para las competencias de alto rendimiento deportivas que debe garantizarle al deportista un entrenador, una concentración deportiva para su entrenamiento y hospedaje.

Bajo este concepto la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Puerto Gaitán, continúa con el compromiso adquirido en el Plan de Desarrollo Municipal Juntos lo hacemos posible 2024 -2027, basado en la concepción de trabajo en equipo, responsabilidad social, y articulación interinstitucional de todos los actores municipales para dar cumplimiento a las acciones y programas, constituyéndose en un gran reto y un compromiso decidido para fortalecer los procesos deportivos, recreativos y de actividad física en beneficio de todos los sectores poblacionales de nuestro municipio, convirtiéndose en una importante estrategia para minimizar conflictos sociales, y proyectarnos al deporte de altos logros para alcanzar el status, posicionamiento y liderazgo del deporte Portogaitanense en el ámbito departamental, nacional e internacional. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Puerto Gaitán requiere fortalecer los procesos de fomento al deporte, la recreación y la actividad física como herramientas esenciales para el desarrollo físico y la cohesión social. Esta iniciativa busca garantizar el acceso de la comunidad a espacios de participación e integración ciudadana, mediante una oferta de actividades diversificadas que promuevan hábitos de vida saludable. El programa está diseñado bajo un enfoque diferencial, asegurando la inclusión efectiva de niños, niñas, adolescentes, adultos, permitiendo así el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los sectores poblacionales del municipio.

Es así que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Puerto Gaitán, en el marco de su misión institucional, desarrolla el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"**, cuyo propósito es garantizar la correcta ejecución de los programas y proyectos deportivos, siendo responsable de su cumplimiento efectivo. Para garantizar el éxito de las diversas actividades que se realizarán, por las cantidades y las diversas fechas de programación de las actividades deportivas la entidad, acude a la bolsa de productos, con el fin de ir ejecutando el proceso de acuerdo a la necesidad del municipio de Puerto Gaitán y, asimismo con el fin de velar por el erario y los recursos de la entidad, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación hasta agotar el presupuesto oficial asignado satisfaciendo la necesidad total de la entidad.

De acuerdo a lo anterior se tiene previsto apoyar la participación de los siguientes eventos deportivos:

- EVENTO DEPORTIVO TIRO CON ARCO ALTO RENDIMIENTO - MEDELLIN
- VALIDA DE PATINAJE DE VELOCIDAD - BOGOTÁ
- EVENTO DEPORTIVO DE ATLETISMO - ARMENIA
- PRUEBA DE TRIATLON – PALERMO (HUILA)
- ENCUENTRO DE AJEDREZ - GUATAVITA

El deporte, la recreación y la actividad física constituyen los cimientos de la formación deportiva y el alto rendimiento. Al vincularse a estas bases, cada niño o joven define su propio alcance dentro de un proceso evolutivo. Bajo esta premisa, cada actividad planificada a nivel nacional impacta directamente en el desarrollo de nuestros atletas locales, quienes representarán al municipio en escenarios departamentales, nacionales e internacionales.

Que, de Acuerdo a la necesidad expuesta, el Municipio de Puerto Gaitán – Meta requiere contratar un operador logístico para que lleve a cabo todas y cada una de las necesidades que requieren las competencias deportivas a realizar, además de coordinar que cada actividad brinde los elementos requeridos como lo son el hospedaje, transporte, alimentación. Así, para resolver la necesidad planteada, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a prestar los servicios logísticos para la participación en los eventos deportivos, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Dada la naturaleza, se encuentra supeditada a la dinámica propia del sector deportivo, cuya gobernanza y programación recaen en entes rectores externos como las Federaciones, Ligas y demás organismos deportivos competentes. En consecuencia, el cronograma de actividades carece de carácter vinculante y definitivo, toda vez que su materialización está condicionada a las potestades de convocatoria, reprogramación o cancelación de dichos terceros. Esta variabilidad intrínseca conlleva la imposibilidad técnica de establecer una planeación inalterable desde la etapa precontractual, obligando a que la logística se ajuste de manera dinámica a las fluctuaciones de fechas, sedes y condiciones de participación dispuestas por el sistema nacional del deporte.

Asimismo, la ejecución efectiva de los desplazamientos y eventos deportivos está condicionada a variables exógenas que escapan al control de la administración municipal. Factores tales como alteraciones del orden público, la operatividad de la infraestructura vial, fenómenos climáticos adversos, o la disponibilidad técnica de los escenarios previstos, operarán como causales de fuerza mayor o caso fortuito. Dichas circunstancias, al incidir directamente en la viabilidad de las actividades programadas, facultarán la modificación de los cronogramas de ejecución, garantizando que la prestación del servicio logístico se realice bajo condiciones que salvaguarden la integridad de los deportistas y la eficiencia en el gasto público.

En ese sentido, se hace necesario estructurar un proceso contractual dotado de la elasticidad operativa, que permita una respuesta oportuna y eficiente ante los requerimientos logísticos de la población deportista. Al desvincular la ejecución de una cronología rígida, se garantiza que la disponibilidad de los servicios converja con la necesidad fáctica de los eventos. Este esquema de contratación se fundamenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia de la contratación estatal, en tanto que optimiza la gestión del erario, al evitar el compromiso de recursos en contingencias inciertas, asegurando que la erogación presupuestal esté estrictamente supeditada a la prestación efectiva y verificable del servicio según la demanda real del sector.

En virtud de lo expuesto, se ratifica la necesidad de promover un proceso contractual que integre un esquema de gestión logística adaptable, orientado a asegurar la participación efectiva de los deportistas del Municipio de Puerto Gaitán, Meta. Este modelo de ejecución no solo garantiza la continuidad de los procesos de formación deportiva, sino

que se alinea rigurosamente con los preceptos de transparencia y optimización del gasto, asegurando que la contratación estatal cumpla su función social al servicio del interés general y los fines esenciales del Estado, mediante una administración eficiente de los recursos públicos frente a las dinámicas cambiantes del sector.

En razón a las necesidades planteadas, y cumpliendo con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo se considera necesario contratar a una persona natural o jurídica que acredite la experiencia e idoneidad necesaria que se requiere para garantizar la ejecución de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL"** logrando la asistencia de los participantes en general, a los diversos eventos deportivos. Por lo anterior me permito presentar, el estudio de la referencia, a fin de que se inicie el proceso pertinente para suplir la necesidad.

El Plan de Desarrollo Municipal **"JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027"** enmarca las políticas y los objetivos que se tiene en materia de deporte y recreación para este cuatrienio.
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, que el objeto a contratar se encuentra registrado en el banco de Programas y Proyectos así:

Viabilidad No.	SCD.20260000634
Plan de Desarrollo	JUNTO LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea Estratégica	2. INCLUSION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN
Sector	43. DEPORTE Y RECREACIÓN
Código BPIN	2024505680099
Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
Programa	4301. FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
Meta	2.8.1.8.1 – 4301037 SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
Indicador de Producto	2.8.1.8.1.1 – 430103700 PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA
Actividad Especifica	REALIZAR CAMPEONATOS Y FESTIVALES LÚDICO RECREATIVOS Y DEPORTIVOS
Rubro Presupuestal	1-AC-1-4301-1604-2024505680099-4301037
Fuente	1.2.3.1.18 – TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN
Valor	$ 102.131.000

Que de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, observamos que se requiere adelantar un apoyo logístico para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual; por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que en el marco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán -Meta.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SCRD-004-2026 CONTRATO 0646-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS INTERNOS Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$ 112.628.846
MC-SCRD-009-2026 CONTRATO 0652-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, Y SU REPRESENTACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$113.803.996

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MINIMA CUANTIA 001-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	$ 41.475.000
MC-05-2026	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA CATEGORÍA INFANTIL, DESTINADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS VINCULADOS A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO, ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE MONTEBELLO	$49.025.340

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios logísticos, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP II, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL"

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

EVENTO DEPORTIVO TIRO CON ARCO ALTO RENDIMIENTO - MEDELLIN					
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL (PUERTO GAITÁN - BOGOTA (AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO O PUENTE AÉREO) - BOGOTA (AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO O PUENTE AÉREO - PUERTO GAITÁN). EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES, MALETERO PARA EQUIPAJE Y SILLAS DE RUEDAS. EL SERVICIO DEBE INCLUIR PEAJES, COMBUSTIBLE Y DOS (02) CONDUCTORES. EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LOS TRAYECTOS DE IDA Y REGRESO. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE SALIDA Y REGRESO.	1	PERSONA (IDA Y REGRESO)	$720.000,00
2	TRANSPORTE AEREO	TIQUETES AÉREOS IDA Y REGRESO (BOGOTÁ - MEDELLIN - MEDELLIN – BOGOTÁ). LOS TIQUETES DEBEN CONTEMPLAR EL EQUIPAJE DE BODÉGA DE MÍNIMO 23 KG - MALETA PEQUEÑA DE 12 KG Y EL BOLSO O MOCHILA. VALOR POR PERSONA	1	PERSONA (IDA Y REGRESO)	$1.135.000,00
3	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL (RIONEGRO - MEDELLIN - MEDELLIN - RIONEGRO). EL VEHÍUCLO DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES Y MALETERO PARA EQUIPAJE Y SILLAS DE RUEDAS. EL SERVICIO DEBE INCLUIR PEAJES, COMBUSTIBLE Y UN (01) CONDUCTOR. EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LOS TRAYECTOS DE IDA Y REGRESO. EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LOS TRAYECTOS DE IDA Y REGRESO CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE SALIDA Y REGRESO.	1	PERSONA (IDA Y REGRESO)	$136.000,00
4	TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO	TRANSPORTE TERRRESTRE INTERNO: TRANSPORTE TERRESTRE PARA REALIZAR LOS TRASLADOS INTERNOS, LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS A CONVENIR CON LA SUPERSIVIÓN. EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES, MALETERO PARA EQUIPAJE Y SILLAS DE RUEDAS. EL SERVICIO DEBE INCLUIR COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR. EL CUAL DEBERA TENER DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE SALIDA Y REGRESO.	1	PERSONA (VALOR DÍA)	$64.440,00
5	ALOJAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE SEGÚN REQUERIMIENTO. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON BAÑO PRIVADO, DOTACIÓN DE TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE CUERPO, CLÓSET Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. DEBE CONTAR CON SERVICIO DE CONEXIÓN A WIFI EN LAS HABITACIONES Y TELEVISIÓN CON RECEPCIÓN DE CANALES POR CABLE. EL ESTABLECIMIENTO Y LA HABITACIÓN ASIGNADA DEBE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA FISICA ADAPTADA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (CONDICIÓN	1	PERSONA (POR NOCHE)	$272.080,00

		DE PARAPLEJIA) GARANTIZANDO RUTAS DE ACCESO, ANCHOS DE PUERTA ADECUADOS, Y ESPACIOS ADECUADOS.			
6	**DESAYUNO**	**DESAYUNO OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * CALDO DE CARNE, POLLO, PICADO, PESCADO O CHANGUA DE PRIMERA CALIDAD DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). * HUEVOS (AL GUSTO) EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS. * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **DESAYUNO OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * BANDEJA CON ARROZ, UNA SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 200 GRAMOS. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA	1	UNIDADES	$45.000,00

		(AREPA DULCE O DE SAL) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **DESAYUNO OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * CALENTADO EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS EL CUAL DEBE CONTENER (FRIJOL, ARROZ, HUEVO FRITO O REVUELTO, CHORIZO, TAJADAS DE PLÁTANO) * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
7	**ALMUERZO**	**ALMUERZO OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES BLANCAS O ROJAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN	1	UNIDADES	$47.256,00

		PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MONEDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * BANDEJA COMPUESTA POR: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS DE PRIMERA CALIDAD, ACOMPAÑADA DE CHORIZO, CHICHARRÓN Y HUEVO, EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PLATANO MADURO (COCINADO, ASADO O FRITO) * AGUACATE EN PORCIÓN DE 50 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA			

		(DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **ALMUERZO OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PROTEÍNA: CARNE BLANCA (PECHUGA) EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ AMARILLO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS O CRIOLLA) O PLATANO (COCINADO, ASADO O FRITO) O PORCIÓN DE AGUACATE DE 50 GRAMOS * MIX DE VERDURAS (ZANAHORIA, ARVEJAS O HABICHUELAS, CEBOLLA Y AJO) EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 4:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PLATO DE PASTA EN PORCIÓN DE 300 GRAMOS (DEL DÍA), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON 150 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNES BLANCAS O ROJAS), ACOMPAÑADA DE REBANADAS O TAJADAS DE PAN (SUAVE O TOSTADO) DE 40 GRAMOS.			

		SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 5:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLÁTANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
8	**CENA**	**CENA OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE	1	UNIDADES	$47.256,00

		PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **CENA OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * HAMBURGUESA ARTESANAL ELABORDADA CON CARNE DE PRIMERA CALIDAD EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADA DE VEGETALES FRESCOS Y PAPA (FRANCESA, EN CASCOS O CHIPS) Y SUS RESPECTIVAS SALSAS (AL GUSTO) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **CENA OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML			

		* PIZZETA DE 200 GRAMOS DE UNO O DOS SABORES (AL GUSTO) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
VALIDA DE PATINAJE DE VELOCIDAD - BOGOTÁ					
ÍTEM	**ELEMENTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	**TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL**	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESDE (PUERTO GAITÁN – BOGOTÁ - BOGOTÁ - PUERTO GAITAN Y TRASLADOS INTERNOS "A CONVENIR POR LA SUPERVISIÓN"). EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO SILLAS RECLINABLES Y MALETERO DE EQUIPAJES. EL SERVICIO DEBE INCLUIR PEAJES, COMBUSTIBLE, DOS (02) CONDUCTORES. EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LOS TRAYECTOS DE IDA Y REGRESO, VEHÍCULO DEBE CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE SALIDA Y REGRESO.	1	PERSONA (IDA Y REGRESO)	$810.000,00
2	**ALOJAMIENTO**	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE SEGÚN REQUERIMIENTO. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON BAÑO PRIVADO, DOTACIÓN DE TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE CUERPO Y CLÓSET. DEBE CONTAR CON SERVICIO DE CONEXIÓN A WIFI EN LAS HABITACIONES Y TELEVISIÓN CON RECEPCIÓN DE CANALES POR CABLE.	1	PERSONA (POR NOCHE)	$229.120,00
3	**DESAYUNO**	**DESAYUNO OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * CALDO DE CARNE, POLLO, PICADO, PESCADO O CHANGUA DE PRIMERA CALIDAD DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL).	1	UNIDADES	$45.000,00

		* HUEVOS (AL GUSTO) EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS. * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **DESAYUNO OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * BANDEJA CON ARROZ, UNA SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 200 GRAMOS. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **DESAYUNO OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE			

		(12) ONZAS. * CALENTADO EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS EL CUAL DEBE CONTENER (FRIJOL, ARROZ, HUEVO FRITO O REVUELTO, CHORIZO, TAJADAS DE PLÁTANO) * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
4	**ALMUERZO**	**ALMUERZO OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES BLANCAS O ROJAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MONEDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA	1	UNIDADES	$47.256,00

		(DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * BANDEJA COMPUESTA POR: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS DE PRIMERA CALIDAD, ACOMPAÑADA DE CHORIZO, CHICHARRÓN Y HUEVO, EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PLATANO MADURO (COCINADO, ASADO O FRITO) * AGUACATE EN PORCIÓN DE 50 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **ALMUERZO OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PROTEÍNA: CARNE BLANCA (PECHUGA) EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ AMARILLO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN			

		CASCOS, SALADA, CHIPS O CRIOLLA) O PLATANO (COCINADO, ASADO O FRITO) O PORCIÓN DE AGUACATE DE 50 GRAMOS * MIX DE VERDURAS (ZANAHORIA, ARVEJAS O HABICHUELAS, CEBOLLA Y AJO) EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 4:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PLATO DE PASTA EN PORCIÓN DE 300 GRAMOS (DEL DÍA), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON 150 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNES BLANCAS O ROJAS), ACOMPAÑADA DE REBANADAS O TAJADAS DE PAN (SUAVE O TOSTADO) DE 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 5:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE			

		PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
5	CENA	**CENA OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL	1	UNIDADES	$47.256,00

		TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **CENA OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * HAMBURGUESA ARTESANAL ELABORDADA CON CARNE DE PRIMERA CALIDAD EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADA DE VEGETALES FRESCOS Y PAPA (FRANCESA, EN CASCOS O CHIPS) Y SUS RESPECTIVAS SALSAS (AL GUSTO) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **CENA OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PIZZETA DE 200 GRAMOS DE UNO O DOS SABORES (AL GUSTO) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			

EVENTO DEPORTIVO DE ATLETISMO - ARMENIA					
ÍTEM	**ELEMENTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	**TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL**	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESDE (PUERTO GAITÁN – ARMENIA - ARMENIA - PUERTO GAITAN Y TRASLADOS INTERNOS "A CONVENIR POR LA SUPERVISIÓN"). EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON	1	PERSONA (IDA Y REGRESO)	$1.088.320,00

		AIRE ACONDICIONADO SILLAS RECLINABLES Y MALETERO DE EQUIPAJES. EL SERVICIO DEBE INCLUIR PEAJES, COMBUSTIBLE, DOS (02) CONDUCTORES. EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LOS TRAYECTOS DE IDA Y REGRESO. VEHÍCULO DEBE CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE SÁLIDA Y REGRESO.			
2	DESAYUNO	**DESAYUNO OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * CALDO DE CARNE, POLLO, PICADO, PESCADO O CHANGUA DE PRIMERA CALIDAD DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). * HUEVOS (AL GUSTO) EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS. * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **DESAYUNO OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * BANDEJA CON ARROZ, UNA SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 200 GRAMOS. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O	1	UNIDADES	$45.000,00

		DE SAL). * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **DESAYUNO OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * CALENTADO EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS EL CUAL DEBE CONTENER (FRIJOL, ARROZ, HUEVO FRITO O REVUELTO, CHORIZO, TAJADAS DE PLÁTANO) * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
3	ALMUERZO	**ALMUERZO OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES.	1	UNIDADES	$47.256,00

		* PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES BLANCAS O ROJAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MONEDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * BANDEJA COMPUESTA POR: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS DE PRIMERA CALIDAD, ACOMPAÑADA DE CHORIZO, CHICHARRÓN Y HUEVO, EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PLATANO MADURO (COCINADO, ASADO O FRITO) * AGUACATE EN PORCIÓN DE 50 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA			

		COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **ALMUERZO OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PROTEÍNA: CARNE BLANCA (PECHUGA) EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ AMARILLO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS O CRIOLLA) O PLATANO (COCINADO, ASADO O FRITO) O PORCIÓN DE AGUACATE DE 50 GRAMOS * MIX DE VERDURAS (ZANAHORIA, ARVEJAS O HABICHUELAS, CEBOLLA Y AJO) EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 4:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PLATO DE PASTA EN PORCIÓN DE 300 GRAMOS (DEL DÍA), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON 150 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNES BLANCAS O ROJAS), ACOMPAÑADA DE REBANADAS O TAJADAS DE PAN (SUAVE O TOSTADO) DE 40 GRAMOS.			

		SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 5:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
4	CENA	**CENA OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS.	1	UNIDADES	$47.256,00

		* CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **CENA OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * HAMBURGUESA ARTESANAL ELABORDADA CON CARNE DE PRIMERA CALIDAD EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADA DE VEGETALES FRESCOS Y PAPA (FRANCESA, EN CASCOS O CHIPS) Y SUS RESPECTIVAS SALSAS (AL GUSTO) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **CENA OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML			

		* PIZZETA DE 200 GRAMOS DE UNO O DOS SABORES (AL GUSTO). SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
5	**ALOJAMIENTO**	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE SEGÚN REQUERIMIENTO. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON BAÑO PRIVADO, DOTACIÓN DE TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE CUERPO, CLÓSET Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. DEBE CONTAR CON SERVICIO DE CONEXIÓN A WIFI EN LAS HABITACIONES Y TELEVISIÓN CON RECEPCIÓN DE CANALES POR CABLE.	1	PERSONA (POR NOCHE)	$307.880,00
PRUEBA DE TRIATLON – PALERMO (HUILA)					
ÍTEM	**ELEMENTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	**TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL**	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESDE (PUERTO GAITÁN – PALERMO (HUILA) - PALERMO (HUILA) - PUERTO GAITAN Y TRASLADOS INTERNOS "A CONVENIR POR LA SUPERVISIÓN"). EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO SILLAS RECLINABLES Y MALETERO DE EQUIPAJES. EL SERVICIO DEBE INCLUIR PEAJES, COMBUSTIBLE, DOS (02) CONDUCTORES. EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LOS TRAYECTOS DE IDA Y REGRESO. VEHÍCULO DEBE CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE SALIDA Y REGRESO.	1	PERSONA (IDA Y REGRESO)	$1.109.800,00
2	**ALOJAMIENTO**	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE SEGÚN REQUERIMIENTO. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON BAÑO PRIVADO, DOTACIÓN DE TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE CUERPO, CLÓSET Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. DEBE CONTAR CON SERVICIO DE CONEXIÓN A WIFI EN LAS HABITACIONES Y TELEVISIÓN CON RECEPCIÓN DE CANALES POR CABLE.	1	PERSONA (POR NOCHE)	$250.600,00
3	**DESAYUNO**	**DESAYUNO OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS.	1	UNIDADES	$45.000,00

		* CALDO DE CARNE, POLLO, PICADO, PESCADO O CHANGUA DE PRIMERA CALIDAD DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). * HUEVOS (AL GUSTO) EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS. * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **DESAYUNO OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * BANDEJA CON ARROZ, UNA SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 200 GRAMOS. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA			

		(DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **DESAYUNO OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * CALENTADO EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS EL CUAL DEBE CONTENER (FRIJOL, ARROZ, HUEVO FRITO O REVUELTO, CHORIZO, TAJADAS DE PLÁTANO) * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
4	ALMUERZO	**ALMUERZO OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES BLANCAS O ROJAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MONEDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS.	1	UNIDADES	$47.256,00

		SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * BANDEJA COMPUESTA POR: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS DE PRIMERA CALIDAD, ACOMPAÑADA DE CHORIZO, CHICHARRÓN Y HUEVO, EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PLATANO MADURO (COCINADO, ASADO O FRITO) * AGUACATE EN PORCIÓN DE 50 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **ALMUERZO OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES.			

		* PROTEÍNA: CARNE BLANCA (PECHUGA) EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ AMARILLO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS O CRIOLLA) O PLATANO (COCINADO, ASADO O FRITO) O PORCIÓN DE AGUACATE DE 50 GRAMOS * MIX DE VERDURAS (ZANAHORIA, ARVEJAS O HABICHUELAS, CEBOLLA Y AJO) EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 4:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PLATO DE PASTA EN PORCIÓN DE 300 GRAMOS (DEL DÍA), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON 150 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNES BLANCAS O ROJAS), ACOMPAÑADA DE REBANADAS O TAJADAS DE PAN (SUAVE O TOSTADO) DE 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 5:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O			

		UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
5	CENA	**CENA OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN	1	UNIDADES	$47.256,00

		SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **CENA OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * HAMBURGUESA ARTESANAL ELABORDADA CON CARNE DE PRIMERA CALIDAD EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADA DE VEGETALES FRESCOS Y PAPA (FRANCESA, EN CASCOS O CHIPS) Y SUS RESPECTIVAS SALSAS (AL GUSTO) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **CENA OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PIZZETA DE 200 GRAMOS DE UNO O DOS SABORES (AL GUSTO) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			

ENCUENTRO DE AJEDREZ - GUATAVITA					
ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	**TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL**	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESDE (PUERTO GAITÁN – GUATAVITA (CUNDINAMARCA) - GUATAVITA (CUNDINAMARCA) - PUERTO GAITAN Y TRASLADOS INTERNOS "A CONVENIR POR LA SUPERVISIÓN"). EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO SILLAS RECLINABLES Y MALETERO DE EQUIPAJES. EL SERVICIO DEBE INCLUIR PEAJES, COMBUSTIBLE, DOS (02) CONDUCTORES. EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LOS TRAYECTOS DE IDA Y REGRESO. VEHÍCULO DEBE CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE SALIDA Y REGRESO.	1	PERSONA (IDA Y REGRESO)	$930.800,00
2	**ALOJAMIENTO**	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE SEGÚN REQUERIMIENTO. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON BAÑO PRIVADO, DOTACIÓN DE TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE CUERPO, CLÓSET. DEBE CONTAR CON SERVICIO DE CONEXIÓN A WIFI EN LAS HABITACIONES Y TELEVISIÓN CON RECEPCIÓN DE CANALES POR CABLE. EL ESTABLECIMIENTO Y LA HABITACIÓN ASIGNADA DEBE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA FISICA IDONEA PARA GARANTIZAR LA ESTADIA Y EL DESCANSO DE LOS HUESPEDES.	1	PERSONA (POR NOCHE)	$250.600,00
3	**DESAYUNO**	**DESAYUNO OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * CALDO DE CARNE, POLLO, PICADO, PESCADO O CHANGUA DE PRIMERA CALIDAD DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). * HUEVOS (AL GUSTO) EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS. * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN	1	UNIDADES	$45.000,00

		PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **DESAYUNO OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * BANDEJA CON ARROZ, UNA SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 200 GRAMOS. * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). * PORCIÓN DE FRUTA DE 150 GRAMOS. (OPCIONAL) Y/O UN ADICIONAL DEL CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **DESAYUNO OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA A BASE DE CAFÉ EN AGUA O LECHE, O UNA BEBIDA CALIENTE DE CHOCOLATE EN LECHE. LA CUAL DEBE SER ULTRAPASTEURIZADA (UHT O UHA) DE DOCE (12) ONZAS. * CALENTADO EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS EL CUAL DEBE CONTENER (FRIJOL, ARROZ, HUEVO FRITO O REVUELTO, CHORIZO, TAJADAS DE PLÁTANO) * UN CEREAL (PAN) O UNA HARINA (AREPA DULCE O DE SAL). SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO			

		QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
4	ALMUERZO	**ALMUERZO OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES BLANCAS O ROJAS (CARNE, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MONEDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES.	1	UNIDADES	$47.256,00

		* BANDEJA COMPUESTA POR: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS DE PRIMERA CALIDAD, ACOMPAÑADA DE CHORIZO, CHICHARRÓN Y HUEVO, EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PLATANO MADURO (COCINADO, ASADO O FRITO) * AGUACATE EN PORCIÓN DE 50 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN **ALMUERZO OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PROTEÍNA: CARNE BLANCA (PECHUGA) EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS * CEREAL: ARROZ AMARILLO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS O CRIOLLA) O PLATANO (COCINADO, ASADO O FRITO) O PORCIÓN DE AGUACATE DE 50 GRAMOS * MIX DE VERDURAS (ZANAHORIA, ARVEJAS O HABICHUELAS, CEBOLLA Y AJO) EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA			

		PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 4:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * SOPA DE 250 CC ELABORADOS CON LOS NIVELES DE COCCIÓN ADECUADOS QUE PRESERVEN LAS VITAMINAS Y NUTRIENTES. * PLATO DE PASTA EN PORCIÓN DE 300 GRAMOS (DEL DÍA), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON 150 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNES BLANCAS O ROJAS), ACOMPAÑADA DE REBANADAS O TAJADAS DE PAN (SUAVE O TOSTADO) DE 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **ALMUERZO OPCIÓN 5:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE			

		LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			
5	CENA	**CENA OPCIÓN 1:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PROTEÍNA: SELECCIÓN DE CARNES ROJAS O BLANCAS (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO) DE PRIMERA CALIDAD CON CORTES SELECCIONADOS DE 250 GRAMOS. * CEREAL: ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO EN PORCIÓN DE 200 GRAMOS * ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPA (FRANCESA, EN CASCOS, SALADA, CHIPS, CRIOLLA O PURÉ), O YUCA (SUDADA, COCINADA O FRITA) O PLATANO (COCINADO, ASADO, FRITO, MOMENDAS) EN PORCIONES DE 100 GRAMOS * ENSALADA FRIA O CALIENTE O UNA VERDURA EN PORCIÓN DE 100 GRAMOS SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **CENA OPCIÓN 2:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * HAMBURGUESA ARTESANAL ELABORDADA CON CARNE DE PRIMERA CALIDAD EN PORCIÓN DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADA DE VEGETALES FRESCOS Y PAPA (FRANCESA, EN CASCOS O CHIPS) Y SUS RESPECTIVAS SALSAS (AL GUSTO) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA	1	UNIDADES	$47.256,00

		GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. **CENA OPCIÓN 3:** * BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN AGUA O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE, DE DOCE (12) ONZAS. O UNA BEBIDA SABORIZADA (GASEOSA) DE 350 ML O AGUA (CON O SIN GAS) DE 600 ML * PIZZETA DE 200 GRAMOS DE UNO O DOS SABORES (AL GUSTO) SE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE CALOR Y LA GARANTÍA DE ENTREGA A TIEMPO ASEGURANDO QUE LA RACIÓN SE SIRVA EN CALIENTE BIEN SEA EN SITIO O EN CONTENEDORES QUE PERMITAN PRESERVAR EL CALOR PARA MANTENER LAS PROPIEDADES DE SABOR, OLOR Y TEXTURA. INCLUYE CUBERTERÍA Y LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA (DADO EL CASO) EN EL LUGAR Y HORA EXACTA DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN.			

Identifique el bien del servicio el cuarto nivel de clasificador de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
2	90111800	CUARTOS DE HOTEL
3	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
4	78111500	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

3. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía, lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso se

adelantará bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

La Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2º que "*la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa*", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El artículo 94 de la Ley 1474 adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 la modalidad de selección de mínima cuantía así: "*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (...)*".

Acorde con el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la modalidad de selección a utilizar es la contratación de **mínima cuantía**.

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 adicionó el parágrafo 3º al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, "*en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía*".

Mediante el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 se modificó el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue reglamentado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual regula el procedimiento para la selección de mínima cuantía así:

"*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a*

la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional*".

A su vez, el artículo 5° de la Ley 142 de 2023 modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, a saber:
"*Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

PARÁGRAFO. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente decreto".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a MiPymes, **el presente Proceso de Contratación podrá limitarse a MiPymes**, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial es inferior al umbral para convocatorias limitadas en el año 2025, que estableció el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que corresponde a $457.297.264.
De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales se aplican a los siguientes procesos de selección: Licitación Pública, Selección abreviada de menor cuantía, Concurso de méritos y Procesos competitivos de las Entidades que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Por lo anterior, en el presente proceso de mínima cuantía **no son aplicables los criterios diferenciales para MiPymes y emprendimientos y/o empresas de mujeres**.

4. LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150

de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Por sus características es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera ciara la forma en que se deberá prestar el servicio.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de bienes a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la Administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de ejecución del contrato.

Es importante tener en cuenta que el contratista deberá suministrar cada uno de los ítems en los horarios establecidos y aprobados por la supervisión del contrato

5.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que él, o los proponentes, sea(n) persona(s) natural(es) o jurídica(s), que acrediten experiencia e idoneidad mediante **UN (01) CONTRATO** celebrado con entidad estatal o privada, cuyo objeto haya comprendido **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS**. Dicho contrato deberá encontrarse terminado y liquidado a la fecha de cierre de la convocatoria, y su valor total deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (58,33 SMMLV).

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante, en el evento de que en alguno o alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación.
Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia; **y que dicha factura fuese expedida con fecha anterior a la publicación del presente proceso.**

Certificación del contrato expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA, O SU ACREDITACIÓN INDEBIDA, SERÁ CAUSAL PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO NO HÁBIL TÉCNICAMENTE, LO QUE CONLLEVARÁ AL RECHAZO DE LA OFERTA

5.2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la prestación del servicio logístico responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ella, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.
Las condiciones técnicas obligatorias son las siguientes

- ✓ **Manejo adecuado de alimentos y su opcionalidad específica:** Para la ejecución del contrato, el proponente se comprometerá a mantener los gramos de las porciones preparadas y disposición de los alimentos en el momento de ser servidos y entregados respectivamente.
- ✓ **Horarios del servicio de atención:** Los horarios serán establecidos con el supervisor el cual dará fecha, lugar y hora exacta.
- ✓ **Personal idóneo:** El proponente deberá contar con el personal idóneo para el suministro desde el inicio de ejecución del contrato hasta la terminación del mismo; quienes deberán cumplir con el horario y buen manejo de la porción o alimento proporcionado.
- ✓ **Garantizar la inocuidad de los alimentos:** El proponente deberá garantizar las medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos no presenten un riesgo apreciable para la salud.
- ✓ **Garantizar los transportes terrestres:** El proponente deberá contar con la disponibilidad de los vehículos requeridos cumplir con el transporte terrestre especial y los recorridos internos desde el inicio de ejecución del contrato hasta la terminación del mismo; quienes deberán cumplir con el horario que se requiera por parte de la supervisión del contrato.

NOTA 1: Deberá garantizar la utilización de la materia prima e ingredientes en buen estado de conservación, exento de microorganismos y sustancias tóxicas. Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación.
NOTA 2: El oferente debe garantizar la preparación de los alimentos de acuerdo a las condiciones de higiene y salubridad en la preparación, empacado y su emplatado.
NOTA 3: El oferente debe garantizar la disponibilidad de los vehículos para realizar los transportes especiales terrestres.
NOTA 4: Deberá contar con la disponibilidad de comprar los tiquetes aéreos requeridos (según indicaciones de la supervisión).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte acude a consultar los precios del mercado mediante cotizaciones para calcular el precio cotizado de los servicios requeridos.

El presupuesto se estableció como bolsa de productos con el fin de ir ejecutando el objeto de acuerdo a la necesidad del municipio de Puerto Gaitán. El presupuesto oficial corresponde a **CIENTO DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS ($102.131.000) M/CTE** los cuáles serán ejecutados acorde a las necesidades de las actividades que se pretenden ejecutar hasta agotar el presupuesto establecido por la entidad estatal.

Se realizó un estudio de mercado, donde se efectúa un cuadro comparativo de cotizaciones, calculando el promedio de los precios cotizados, incluyendo el valor total del costo directo, debido a que todas las cotizaciones aclaran en su cuerpo que incluyen IVA, impuestos y descuentos de ley, costos del servicio y ganancia ocasional, en el que se evidencia el procedimiento con el que se fijó el presupuesto oficial para el presente proceso, como consta en el estudio de mercado.

Las cotizaciones se realizaron con **tres (03) personas jurídicas** con la idoneidad requerida para de esta forma promediar los valores presentados y establecer el presupuesto oficial del transporte de pasajeros y servicio logístico. Las empresas a las cuales se le extendió la solicitud de cotización y las cuales presentaron sus cotizaciones son:

N.°	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	901.279.412-8	SUMINISTROS Y LOGISTICA S&L S.A.S
2	1.015.452.882	JUAN SEBASTIÁN CASTILLO ORTIZ
3	40.390.708	BARBARA ORTIZ ATEHORTUA

Una vez realizado el estudio de precios, teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones recibidas, se determinó el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos. Se acompañan como parte integral del presente estudio previo las solicitudes de cotización, en las cuales se relacionó las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, se adjuntan las cotizaciones recibidas, junto con los soportes y documento formato de presentación y cálculo de estudio de mercado.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
2	90111800	CUARTOS DE HOTEL
3	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
4	78111500	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA

VALOR TOTAL DEL PROCESO: El valor estimado del presente contrato será la suma de **CIENTO DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS ($102.131.000) M/CTE.**

6.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará por medio de **ACTAS PARCIALES,** de conformidad con la ejecución del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de

seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ely y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas)

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal DIS.2026001110 expedido el día 13 de abril de 2026, por valor de **CIENTO DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS ($102.131.000) M/CTE**

9. GENERALIDADES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link.
www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO S/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACIÓN Y HOSPEDAJE	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA	AFECTACIÓN ECONOMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACION EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
4	GENERAL	EXTERIO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACION EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO SI CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
					FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.																	
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	DAÑOS O PÉRDIDAS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA , CAUSADOS EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL CONTRATO.	RETRASOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA, Y IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	DETERIOROS EN LA VIA O CIERRES DE VIAS POR OBRAS O ACCIDENTES DE TRANSITO	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA PREVIA DE LAS CARRETERAS NACIONALES PREVIO A REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS. RUTAS ALTERNAS.	2	5	3	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL MEDIANTE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
10	GENERAL	EXTREMO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	SITUACIÓN DE ALTERACIÓN DEL ÓRDEN PÚBLICO EN LAS VÍAS NACIONALES	AFECTACIÓN EN LA OPERATIVIDAD	3	5	5	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	DEFINIR PREVIAMENTE TRAYECTOS SECUNDARIOS EN CASO DE BLOQUEOS EN LAS VIAS PRINCIPALES	3	5	5	RIESGO EXTREMO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL MEDIANTE LA FUERZA PÚBLICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos, condiciones técnicas y especificaciones establecidas en los estudios previos, la oferta presentada y aceptada, y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
2. Garantizar la adecuada prestación de los servicios logísticos y operativos requeridos, asegurando la calidad de los bienes y servicios suministrados conforme a las especificaciones técnicas definidas.
3. Implementar las estrategias necesarias de conformidad con los sitios en donde se van a realizar las actividades, de manera que se permita evitar riesgos y daños a los participantes, con previo acuerdo con el supervisor designado.
4. El contratista y el supervisor designado, definirán con posterioridad al acta de inicio, detalles logísticos del cronograma.
5. Adelantar todas las acciones administrativas, logísticas y operativas necesarias, incluyendo las gestiones ante entidades públicas, privadas y personas naturales, para garantizar la organización, desarrollo y correcta ejecución del objeto contractual y su alcance.
6. Entregar los alimentos (desayunos, almuerzos y cenas) en los horarios, direcciones y lugares acordados con la supervisión, garantizando que su preparación se realice en establecimientos que cumplan con las normas de calidad e inocuidad alimentaria, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013.
7. Garantizar la disponibilidad de los vehículos en la fecha y hora acordadas con el supervisor, de conformidad con las condiciones técnicas requeridas, asegurando su óptimo estado de funcionamiento mecánico y aportando como soporte el registro fotográfico de los vehículos utilizados.
8. Garantizar la sustitución inmediata del vehículo en caso de falla mecánica o de cualquier otra índole, asegurando que el vehículo reemplazante cuente con las mismas características técnicas y condiciones de lo inicialmente dispuesto para la prestación del servicio.
9. Garantizar que el hospedaje para la disciplina de tiro con arco, cuente con fácil acceso para las personas con movilidad reducida (paraplejia).
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
11. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
13. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como alimentación, hospedaje, transporte terrestre y/o aéreo y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.

9.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
3. Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación.
4. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
5. Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo.
6. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
7. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
8. Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.
9. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
10. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Contratante, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Cumplir con el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a l normatividad vigente, (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte o en su defecto quien el ordenador del gasto o su delegado designe para tal fin. El supervisor deberá cumplir los roles señalados en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Puerto Gaitán, así como los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Sebastián Rozo Rojas	Revisó: Jairo Alexander Mejía	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Profesional Especializado CPS	Cargo: Director de Recreación y Deporte	Cargo Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte